



Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**ORDENANZA Nº 13689.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN**

**SANCIONA:**

**PRESUPUESTO AÑO 2023**

**ARTÍCULO 1°.-** Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio 2023, cuya descripción es la siguiente:

Recursos \$ 11.765.615.157,27.-  
Gastos \$ 11.765.615.157,27.-

**ARTÍCULO 2°.-** El total de gastos se divide de la siguiente forma:

Erogaciones Corrientes \$ 9.438.431.352,78.-  
Erogaciones de Capital \$ 2.237.183.804,49.-

**ARTÍCULO 3°.-** Las erogaciones corrientes se subdividen en las siguientes partidas principales:

Personal \$ 4.841.533.000,00.-  
Bienes de Consumo \$ 537.704.424,16.-  
Servicios no Personales \$ 3.323.445.665,62.-  
Transferencias Corrientes \$ 695.748.263,00.-  
Crédito Adicional \$ 40.000.000,00.-

**ARTÍCULO 4°.-** Las erogaciones de capital se subdividen en las siguientes partidas principales:

Bienes de Capital \$ 73.174.016,98.-  
Obras Públicas \$ 2.252.409.787,51.-  
Transferencias de Capital \$ 1.600.000,00.-

**ARTÍCULO 5°.-** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímesese el siguiente balance financiero preventivo, cuyo detalle figura en Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$ 11.765.615.157,27.-
EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$ 11.765.615.157,27.-
APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 0,00.-
EROGACIONES TOTALES	\$ 11.765.615.157,27.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 0,00.-



Dr. ROBERTO CORREA ESBRY  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

ARQ. ARIEL E. PALMA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

"Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**ORDENANZA N° 13589.-**

**ARTÍCULO 6º.-** El total del presupuesto de Gastos fijado en los Artículos: 2º, 3º y 4º comprende:

- A) Administración Municipal PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 26/100 (\$10.476.061.854,26) cuya disponibilidad y afectación será de dicho Cuerpo.
- B) Departamento Deliberativo, la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 653.345.793,08). El resto de las erogaciones serán atendidas con el Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.
- C) Justicia Municipal, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 70/100 (\$ 135.174.991,70). El resto de las erogaciones serán atendidas con el Presupuesto General de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.-

**ARTÍCULO 7º.-** Apruébase la planta de personal que figura en Anexo IV y que forma parte de la presente Ordenanza, conforme los totales establecidos a continuación:

Total Planta Personal permanente	1688
Total Cargos Políticos (Dpto. Ejecutivo y Deliberativo)	153
Total Justicia Municipal	7

**ARTÍCULO 8º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer los créditos necesarios para atender la obligación de pago de cada año, cuando se trate de erogaciones que superen el año de ejecución inicial cuya cancelación deba efectuarse total o parcialmente en ejercicios posteriores.-

**ARTÍCULO 9º.-** Las descripciones de los totales referidos en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, figuran en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 10º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer las reestructuraciones y modificaciones entre las partidas presupuestarias que se consideren necesarias, con la única limitación de no alterar los Totales fijados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

Asimismo, cuando los Recursos de Jurisdicción Municipal y/o el financiamiento efectivamente recaudado, superen los

**Dr. ROBERTO CORREA ESBRY**  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan

**ARCA ARIEL E. PALMA**  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan





Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**ORDENANZA N° 13689.-**

montos totales y/o parciales previstos por la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo podrá incrementar el cálculo de Recursos, el Financiamiento y el Presupuesto de Gastos sin modificar el Resultado del Balance Financiero Preventivo, con conocimiento del Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 11°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando se trate de remanentes financieros de ejercicios anteriores o deban realizarse erogaciones originadas en Leyes, Decretos o Convenios Nacionales o Provinciales con vigencia en el ámbito Municipal.

Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan, no pudiéndose modificar el resultado del Balance Financiero Preventivo.-

**ARTÍCULO 12°.-** Las erogaciones a atender con Recursos y/o Financiamientos Afectados, deberá ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a la cifra recaudada de aquellos y no podrá transferirse su destino presupuestario, salvo en el caso de erogaciones en el que el ingreso de recursos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obra o comprobantes de ejecución, en cuyo caso, tales erogaciones estarán limitadas a los créditos autorizados en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

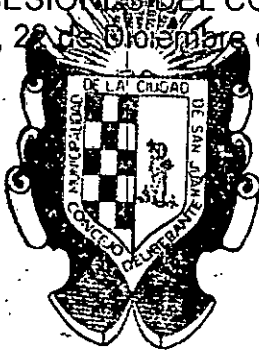
**ARTÍCULO 13°.-** Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal al pago de una suma de dinero, o cuando sin pronunciamiento judicial su cumplimiento se resuelva o convenga en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos con el crédito del Ejercicio 2023. Se establece como límite máximo la suma de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$2.600.000,00), monto que no podrá ser modificado, salvo que el pago corresponda a personas con setenta (70) o más años de edad, que sea titular originario del crédito o que la causa sea alimentaria.-

**ARTÍCULO 14°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a tramitar aportes provenientes del Tesoro Nacional y/o contraer obligaciones con el Gobierno de la Nación.-

**ARTÍCULO 15°.-** COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Y FECHO, PASE AL CE.DO.M PARA SU ARCHIVO.-

SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.-  
SAN JUAN, 20 de Noviembre de 2022.-

Dr. ROBERTO CORREA ESBRY  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Ariel E. PALMA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

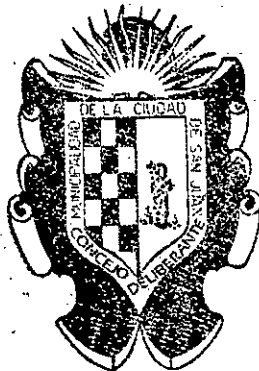
"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**ORDENANZA N° 13689.-**

ANEXO I			
CALCULO GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2023			
<b>RECURSOS</b>			<b>11.765.615.157,27</b>
Recursos Corrientes		11.264.582.639,04	
Recursos de Capital		501.032.518,23	
Recursos de Jurisdicción Municipal	4.934.235.658,51		
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.418.114.823,14		
Contribución por Servicio sobre Inmueble		1.724.485.666,67	
Contribución por servicio sobre inmueble	1.290.640.000,00		
Cargo Unico Municipal	433.845.666,67		
Contribución por Servicio a las actividades comerciales, de servicio e industriales		1.166.290.666,67	
Comercio y servicio	1.166.290.666,67		
Contribución por Servicio sobre Diversiones y Espectáculos Públicos		5.737.500,00	
Espectáculos y Diversiones de carácter permanente	5.737.500,00		
Contribución por Publicidad y Propaganda		266.419.466,67	
Publicidad y Propaganda	266.419.466,67		
Contribución por Servicios Administrativos		45.108.933,33	
Servicios Administrativos	45.108.933,33		
Contribución por Ocupación de Espacios de Dominio Público		101.850.400,00	
Ocupación de Espacios de Dominio Público	101.850.400,00		
Contribución sobre Inspección Mecánica, Instalaciones eléctricas y varios.	16.459.971,20	16.459.971,20	
Sanciones y Multas	91.762.218,60	91.762.218,60	
NO TRIBUTARIOS			930.570.835,37
Empresas Municipales		930.570.835,37	
Dirección de Salud Municipal (Banco de Sangre)	77.542,17		
Servicio Funebre	129.655.010,67		
Cementerio	41.383.750,53		
Mercado de Abasto	65.854.532,00		
Estacionamiento Controlado	693.600.000,00		
FUENTES FINANCIERAS			585.550.000,00
Rentas de la Propiedad Intereses	585.550.000,00		
Recursos de Jurisdicción Provincial		6.362.892.176,79	6.362.892.176,79
Coparticipación	6.330.346.980,53		
Fodere 2022	32.545.196,26		
Recursos de Jurisdicción Nacional		468.487.321,97	468.487.321,97
Ecoparque Norte	384.487.321,97		
Argentina Hace I	84.000.000,00		

Dr. ROBERTO CORREA ESBRY  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Arq. ARIEL E. PALMA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

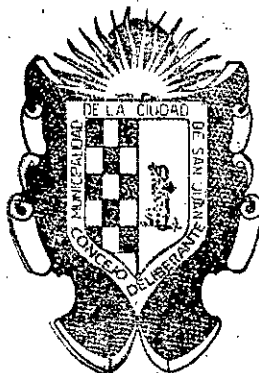
"Año del 40° Aniversario de la Gosta de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

**ORDENANZA N° 13689.-**

ANEXO II		
CALCULO GENERAL DE GASTOS PRESUPUESTO EJERCICIO 2023		
<b>TOTAL EROGACIONES</b>		<b>11.765.615.157,27</b>
<b>EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>9.438.431.352,78</b>
<b>PERSONAL</b>		<b>4.841.533.000,00</b>
Personal	4.841.533.000,00	
<b>Bienes de Consumo</b>		<b>537.704.424,16</b>
Alimentos y Productos Agropecuarios	25.877.048,59	
Productos de Minería Petróleo y derivados	121.881.292,02	
Maderas, Corchos y manufacturas	49.330.411,14	
Papel, Cartón e Impresos	15.861.111,45	
Productos Químicos y Medicinales	54.579.868,52	
Cueros, Plásticos y Cauchos	50.115.353,53	
Piedras, Vidrios y Cerámicos	1.027.319,53	
Metales Comunes	29.176.232,31	
Elementos y Utiles Diversos	130.616.385,52	
Textiles y Confecciones	59.239.401,55	
<b>Servicios no Personales</b>		<b>3.323.445.665,62</b>
Electricidad, Gas y Agua	250.636.390,13	
Comunicaciones	65.890.294,48	
Honorarios y Retribuciones a 3°	2.013.875.000,00	
Movilidades Contratadas	479.250.000,00	
Publicidad y Propaganda	102.603.787,71	
Seguros y Comisiones	83.863.472,79	
Alquileres	90.975.533,05	
Impuestos, Derechos y Tasas	1.203.647,03	
Viáticos	1.551.760,34	
Cortesía y Homenaje	13.032.330,34	
Intereses, multas	11.751.670,71	
Mantenimiento de Servicios Públicos	208.791.943,36	
Gastos Judiciales	29.835,68	
<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>695.748.263,00</b>
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	216.498.263,00	
Subsidios Sociales	479.250.000,00	
<b>Crédito Adicional</b>		<b>40.000.000,00</b>
Crédito para Financiar Erogaciones Corrientes	40.000.000,00	
<b>EROGACIONES DE CAPITAL</b>		<b>2.327.183.804,49</b>
<b>Bienes de Capital</b>	<b>73.174.016,98</b>	<b>73.174.016,98</b>
<b>Obras Públicas</b>	<b>1.859.582.188,78</b>	<b>2.252.409.787,51</b>
Financiadas con Rentas Generales	1.690.529.262,53	
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	<b>169.052.926,25</b>	
Financiadas con Recursos Nacionales	360.282.402,47	
Ecoparque Norte	360.282.402,47	
Financiadas con Recursos Provinciales	32.545.196,26	
Fodere 2022	32.545.196,26	
<b>Transferencias de Capital</b>		<b>1.600.000,00</b>
Transferencias para Financiar Erog. de Capital	1.600.000,00	

Dr. ROBERTO CORREA ESBRY  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Arg. ARIEL E. PALMA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



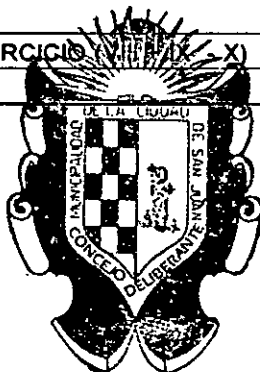
Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

"Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

<b>ANEXO III</b>	
<b>BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO PRESUPUESTO EJERCICIO 2023</b>	
<b>I- INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>11.264.582.639,04</b>
Ingresos de Jurisdicción Municipal	4.934.235.658,51
Ingresos Tributarios	3.418.114.823,14
Contribucion por Servicio sobre Inmueble	1.290.640.000,00
Contribución por Ss.a las actividades comerciales, industriales y de servicio	1.166.290.666,67
Contribución por Servicio sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	5.737.500,00
Contribución por Publicidad y Propaganda	266.419.466,67
Contribución por Servicios Administrativos	45.108.933,33
Contribucion por ocupación de Espacios de Dominio Público	101.850.400,00
Cargo Unico Municipal	433.845.666,67
Contribución sobre Inspección Mecánica, Instalaciones eléctricas y otras	16.459.971,20
Sanciones y Multas	91.762.218,60
Contribucion de servicios por Control higiénico Aliment. y Protec. Sanitaria	0,00
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>930.570.835,37</b>
Empresas Municipales	930.570.835,37
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>585.550.000,00</b>
Rentas de la Propiedad Intereses	585.550.000,00
<b>Ingresos de Jurisdicción Provincial</b>	<b>6.330.346.980,53</b>
Coparticipación	6.330.346.980,53
<b>II-GASTOS CORRIENTES</b>	<b>9.438.431.352,78</b>
Personal	4.841.533.000,00
Bienes de Consumo	537.704.424,16
Servicios No Personales	3.323.445.665,62
Transferencias Corrientes	695.748.263,00
Intereses Deudas Bancarias	0,00
Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	40.000.000,00
<b>III- RESULTADO ECONOMICO: AHORRO (I - II)</b>	<b>1.826.151.286,26</b>
<b>IV- RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>501.032.518,23</b>
Recursos de Jurisdicción Nacional	468.487.321,97
Ecoparque Norte	384.487.321,97
Argentina Hace I	84.000.000,00
Recursos de Jurisdicción Provincial	32.545.196,26
Fodere 2022	32.545.196,26
<b>V- GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2.327.183.804,49</b>
Inversión Real Directa	2.325.583.804,49
Bienes de Capital	73.174.016,98
Obras Públicas:	2.252.409.787,51
Financiadas con Rentas Generales	1.690.529.262,53
<b>PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	<b>169.052.926,25</b>
Ecoparque Norte	360.282.402,47
Fodere 2022	32.545.196,26
Transferencias de Capital	1.600.000,00
<b>VI- RECURSOS TOTALES (I + IV)</b>	<b>11.765.615.157,27</b>
<b>VII- GASTOS TOTALES (II + V)</b>	<b>11.765.615.157,27</b>
<b>VIII- RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>0,00</b>
<b>IX- FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
Préstamo Banco San Juan	0,00
<b>X- APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
	0,00
	0,00
<b>XI- RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO (VIII - X)</b>	<b>0,00</b>

Dr. ROBERTO CORREA ESBRY  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Dr. ARIEL E. PALMA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Municipalidad de la Ciudad de San Juan  
Concejo Deliberante

"Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ANEXO IV

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2023		
<b>PLANTA DE PERSONAL</b>		<b>1848</b>
<b>CARGOS POLITICOS</b>		
<b>DEPARTAMENTO EJECUTIVO</b>		<b>89</b>
Intendente Municipal	1	
Coordinador de Gabinete	1	
Secretario de Gobierno	1	
Secretario de Hacienda	1	
Secretario de Planificación Urbana	1	
Secretario de Ambiente y Servicios	1	
Secretario de Cultura y Turismo	1	
Secretario de Empresas Municipales	1	
Sub Secretarios	2	
Jefe de Asesores de Intendencia	1	
Sub Jefe de Asesores de Intendencia	1	
Asesores de Intendencia	5	
Directores	29	
Sub-directores	23	
Contador General	1	
Sub-Contador General	1	
Tesorero General	1	
Sub-Tesorero General	1	
Jefe de Asistentes Técnicos de Intendencia	1	
Sub Jefe de Asistentes Técnicos	1	
Asistentes Técnicos	6	
Secretario Privado de Intendencia	1	
Secretarios Privados de Secretarios y Coordinador de Gabinete	7	
<b>Organos de Contralor:</b>		<b>4</b>
Auditor General	1	
Auditor Adjunto	1	
Fiscal General	1	
Fiscal Adjunto	1	
<b>DEPARTAMENTO DELIBERATIVO</b>		<b>60</b>
Concejales	12	
Secretario Administrativo del Concejo	1	
Aesor de Presidencia	2	
Secretario Privado de Presidencia	1	
Asistentente Técnico de Presidencia	1	
Secretarios de Bloque	3	
Directores de Bloque	2	
Director de Asuntos Legislativos y Administrativos	1	
Director de Sistema de Calidad	1	
Secretarios Privados de Concejales	12	
Auxiliares del Concejo Deliberante	24	
<b>PLANTA PRESUPUESTARIA GENERAL DEL PERSONAL</b>		
<b>JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS</b>		<b>7</b>
<b>Planta Permanente</b>		
Jueces de Falta	3	
Secretarios de Juzgados de Faltas	3	
Secretario de Camara	1	
<b>DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DELIBERATIVO</b>		<b>1688</b>
<b>Planta Permanente</b>		
NIVEL A	5	
NIVEL B	30	
NIVEL C	30	
NIVEL D	125	
NIVEL E	100	
NIVEL F	250	
NIVEL G	300	
NIVEL H	200	
NIVEL I	300	
NIVEL J	348	

Dr. ROBERTO CORREA ESBRY  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan



Arq. ARIEL E. PALMA  
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de la Ciudad de San Juan